PERMISO DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2	ART. 6.2.9. O.G.U.C.								
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPAL ARICA	1973.7								
REGION DE ARICA Y PARINACOTA	15 FNE 2018								
✓ URBANO □ R	URAL 660-4								
VISTOS:									
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucion	onal de Municipalidades.								
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.									
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1510/2018									
D) El Certificado de Informaciones Previas № 58220 de fecha 21/06/2017									
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nºde f									
RESUELVO:									
1 Otorgar permiso de modificación sin a	alterar la estructura								
para el predio ubicado en calle/avenida/camino Avda. Diego Portales (local A-1178, 1182)									
N° 640 Lote N°. Z manzana -	localidad o loteo								
N° 640 Lote N°, Z manzana - urbano sector (URBANO O RURAL)	Ex Cuartel " San José"								
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C d									
2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba									
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.									
3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:									
ART 121 ART 122, ART 123, ART 124. Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra									
Plazos de la autorización especial:									
4 Individualización de Interesados:									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT								
NUEVOS DESARROLLOS S.A.	76.882.330-8								
MIGUEL FERNANDEZ JOFRE	in the second of								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COM	PETENTE (si procede)								
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.Te _k = 12th and								
MANUEL A. MEDINA CASTILLO	NOTES OF SE								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	Ruf, Area								
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T. 1 Profile 22								
A LICITAR	RUL I, I W								
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T. REGISTRO CATEGORIA								

5PAGO DE DERECHOS:							
PRESUPUESTO DE LA OBRA			1		\$	33.12	24.756
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,0	%	\$	3:	\$1.248
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$		
TOTAL A PAGAR					\$	3	81.248
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº.	5348843	FECHA	Ý -	-80	ene-2	019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECH/	١			

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar obra menor, Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio en Local A 1178-1182, pròyecto de habilitación local "BLUSH", Salón de Belleza, en una superficie de 135,28 m2 perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 17.403 de fecha 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48.583,8 m2 con destino Equipamiento Comercial.
- Modificación de Permiso de Edificación N° 17.757 de fecha 23/11/2017, que aprueba una superficie total de 50.915,50 m2 con destino Equipamiento Comercial.
- Recepción final parcial N° 11.830 de fecha 11/04/2018, que recepcionó 47.415,10 m2, con destino Equipamiento Comercial.
- La habilitación del local de una superficie de 135,28 m2 corresponde al local A- 1178-1182, corresponde lo siguiente: - 1° nivel (107,74 m2): Salón de belleza.
- Altillo (51,63 m2): hall altillo, vestidores mujeres y hombres, bodega y sala eléctrica.

La Modificación sin Alterar la Estructura, se encuentra de acuerdo al presupuesto ingresado de la obra graficado en su planimetría,

Finalmente, el proyecto de habilitación local del Local A- 1178 1182, proyecto de habilitación local "BLUSH^I', Salón de Belleza, en una superficie de 135,28 m2 perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica. Por lo tanto, queda autorizado para ejecutar las obras de habilitación correspondiente al presente permiso,

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la recepción final deberá presentar ejecutada las obras parciales del E.I S.T.U.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Archivador N° 959.

/ ROSA DIMITSTEIN ARDITI DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

IMPRIMIR

RDA/PAR/cfv.